

RESOLUCION No. 92-2-1-1-0000121

JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 22 de marzo de 1991 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete la escritura pública de aumento de capital prorroga de plazo y reforma integral del estatuto de la Compañía TRANSPORTES INTERNOS ORGANIZADOS S.A. TIOSA

QUE el señor José Francisco Vicente Hernández, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del abogado Pedro J.Cedeño Cedeño, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 91-2643-IA del 21 de noviembre de 1991; el mismo que amplía el informe No. 91-0767-IA del 15 de abril de 1991;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-92-121 del 15 de enero de 1992 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-90108 de 9 de marzo de 1990; ADM-89277 de 12 de septiembre de 1989; y, ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de TRANSPORTES INTERNOS ORGANIZADOS S.A. TIOSA por CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES dividido en CIENTO SETENTA Y OCHO MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; b) la prórroga de plazo de duración será de CIEN AÑOS que se contará a partir de la inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil; y c) la reforma integral del estatuto constante en la referida escritura.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 2
Resolución No. 92-2-1-1-0000121
TRANSPORTES INTERNOS ORGANIZADOS S.A. TIOSA

01001 20

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

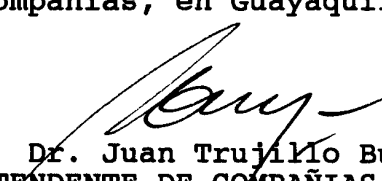
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 4 de julio de 1963 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital a prorrogar su plazo y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

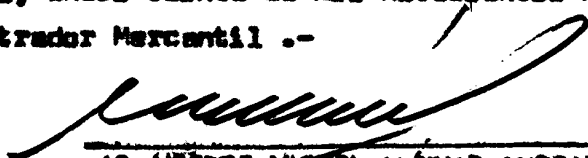
17 ENE. 1992


Dr. Juan Trujillo Bustamante
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

OBdem/EAC
DL/KVdem
exp. # 4061-63

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 1.574 a 1.575, Número 187 del Registro Mercantil, - Libro de Industriales y anotada bajo el Número 1034 del Re-

portorio .- Guayaquil, Enero veinte de mil novecientos noventa
y dos .- El Registrador Mercantil .-


AS. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución o fojas 3.126 del Registro Mercantil de 1.963; 6.484 - del Registro Mercantil de 1.974; y, 2.864 del Registro Mercantil, libro de Industriales de 1.974, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Enero veinte de mil novecientos noventa y dos .-


AS. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

